



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0165

General Roca, 14 NOV 2022

VISTO:

El expediente 1173 del Consejo Directivo de esta Facultad s/Solicitud de aprobación de proyecto de resolución;

La Ordenanza N° 510/2011 y sus modificatorias, ordenanzas N° 211/15 y 263/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo estipulado en el Título I y II de la Ordenanza N°510/2011 y modificatorias, resulta conveniente la constitución de una Comisión especialmente conformada para el trabajo previo, perfilamiento y confección de la carrera de Doctorado en Derecho;

Que la necesidad de instrumentar un espacio institucional que tenga como misión específica la promoción y coordinación de las distintas actividades académicas que redunden, luego, en el diseño de una propuesta de carrera de Doctorado en Derecho para ser elevada -oportunamente- al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional del Comahue y, luego, a los restantes órganos e instituciones competentes, resulta uno de los objetivos de la política de posgrado de la unidad académica;

Que, con respecto a la integración de la Comisión de Doctorado en Derecho, se entiende que debe estar integrada por las y los docentes de la unidad académica que cuenten con el título de Doctor/a; asimismo, las funciones de dirección recaen en dos integrantes de la propia Comisión;

Que las funciones de coordinación administrativa pueden estar a cargo de un miembro de la propia Comisión o de un/a docente que tenga el título de Doctor/a o se encuentre realizando un doctorado en Derecho, Ciencias Jurídicas o denominaciones afines;

Que, como se ha expresado anteriormente, la Comisión de Doctorado depende de la Dirección de Posgrado y, los cursos de doctorado que la misma postule no requieren el aval y/u opinión fundada de la Comisión de Posgrado y de la dirección del departamento pertinente en función de la materia;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles dictaminó: *Aprobar la Comisión del Doctorado en Derecho;*

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 (continuación de la reunión del 12/10/22), aprobó por mayoría el dictamen de comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: CREAR la Comisión de Doctorado en Derecho bajo la dependencia de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2º: La Comisión de Doctorado en Derecho está integrada por las y los docentes de esta Unidad Académica que, contando con el título de Doctor en Derecho, Ciencias Jurídicas o denominaciones afines, soliciten integrarla.

ARTÍCULO 3º: La dirección de la Comisión de Doctorado está a cargo de dos co-directores, designados por el/la decano/a a propuesta de la Comisión. Durarán en el cargo dos años, prorrogable por igual tiempo.

94



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0166

ARTICULO 4º: La coordinación de la Comisión está a cargo de un/a docente de esta Unidad Académica que sea Doctor/a en Derecho, Ciencias Jurídicas o denominaciones afines o se encuentre cursando un doctorado en esta disciplina. Su designación dura dos años, prorrogables por igual período, y la realiza el/la Decano/a, a propuesta de la Comisión de Doctorado.

ARTICULO 5º: La Comisión de Doctorado en Derecho dicta su reglamento de funcionamiento interno.

ARTICULO 6º: Registrar, comunicar y archivar.

Abog. María Raquel Calvo
Sec. Consejo Directivo
FADECS - UNCo

Abog. Juan Carlos Fernández
Decano
Fac. Derecho y Cs. Sociales
UNCo